

417

DECRETO N° _____/

TEMUCO,

28 SEP 2023

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°263 de fecha 31 de marzo de 2023, que aprueba la Oferta presentada por el oferente Marcos José Sarabia Escobar, para la ejecución de la Propuesta Pública N° 11-2023 "CONSTRUCCIÓN FARMACIA MUNICIPAL III", ID: 1658-13-LP23.

2.- El Decreto Alcaldicio N°1527 de fecha 03 de mayo de 2023 que aprueba Contrato mediante Escritura Pública celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el oferente Marcos José Sarabia Escobar de fecha 18 de abril de 2023, para la Obra "CONSTRUCCIÓN FARMACIA MUNICIPAL III".

3.- El Decreto Alcaldicio N°2832 de fecha 16 de Agosto de 2023 que aprueba la modificación del Contrato mediante Escritura Pública celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el oferente Marcos Jose Sarabia Escobar de fecha 03 de agosto de 2023, para la Obra "CONSTRUCCIÓN FARMACIA MUNICIPAL III".

4.- El Decreto Alcaldicio N° 360 de fecha 25 agosto de 2023, que designa la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra "CONSTRUCCIÓN FARMACIA MUNICIPAL III".

5.- El Acta de Recepción Provisional de la Obra de fecha 29 de agosto de 2023 de la Obra "CONSTRUCCIÓN FARMACIA MUNICIPAL III".

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisional de Obra de fecha 29 de agosto de 2023 de la Obra "CONSTRUCCIÓN FARMACIA MUNICIPAL III".-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE. -


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JM/MR/RGC/VSS

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Administrador Municipal.
- Dirección de Planificación.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Salud Municipal
- Sección Gestión de Recursos Físicos (VSS)
- Contratista (Notificar).
- Of. de Partes.

